

# MEDIDAS NO ARANCELARIAS

Condiciones de acceso a mercados:

¿Cómo identificar e interpretar las normas reguladoras de comercio?

25 de julio de 2019

# CONTENIDO

I

Importancia de las MNA en el comercio internacional

II

Definición y clasificación de MNA

III

Base de datos MNA - SICOEX



# I. MNA en el comercio internacional

Un factor de acceso a  
mercado en **AUMENTO**

# ¿Por qué aumenta su aplicación?



## Aumento del nivel de vida

Elevación de niveles de vida en el mundo, impulsa la demanda de **productos más seguros y de calidad** por parte de los consumidores

## Medio Ambiente

Preocupaciones por el medio ambiente, contaminación del agua, atmósfera, etc.

Se buscan productos **menos nocivos y más seguros**

## Acuerdos Comerciales

Liberalización del comercio

**Reducción de aranceles** (principal factor de acceso)

Mayor protagonismo para las MNA

# Efectos en el comercio internacional

## ▪ Menores aranceles

- MNA más visibles
- MNA como sustitución de aranceles?

01

## ▪ Proliferación

- Más países utilizándolas, más formas de MNA

02

## ▪ Pueden tener efecto restrictivo o distorsionador

- Costos escondidos
- Afecta acceso a mercados
- No transparentes

03

## ▪ Podrían generar mayor impacto en países en desarrollo

04

## Efectos positivos:

### ▪ Reducción de información asimétrica

Por ejemplo: etiquetado

05

### ▪ Bien superior: su demanda aumenta con el ingreso

- Mejora en la salud
- Medio ambiente
- Bienestar

06

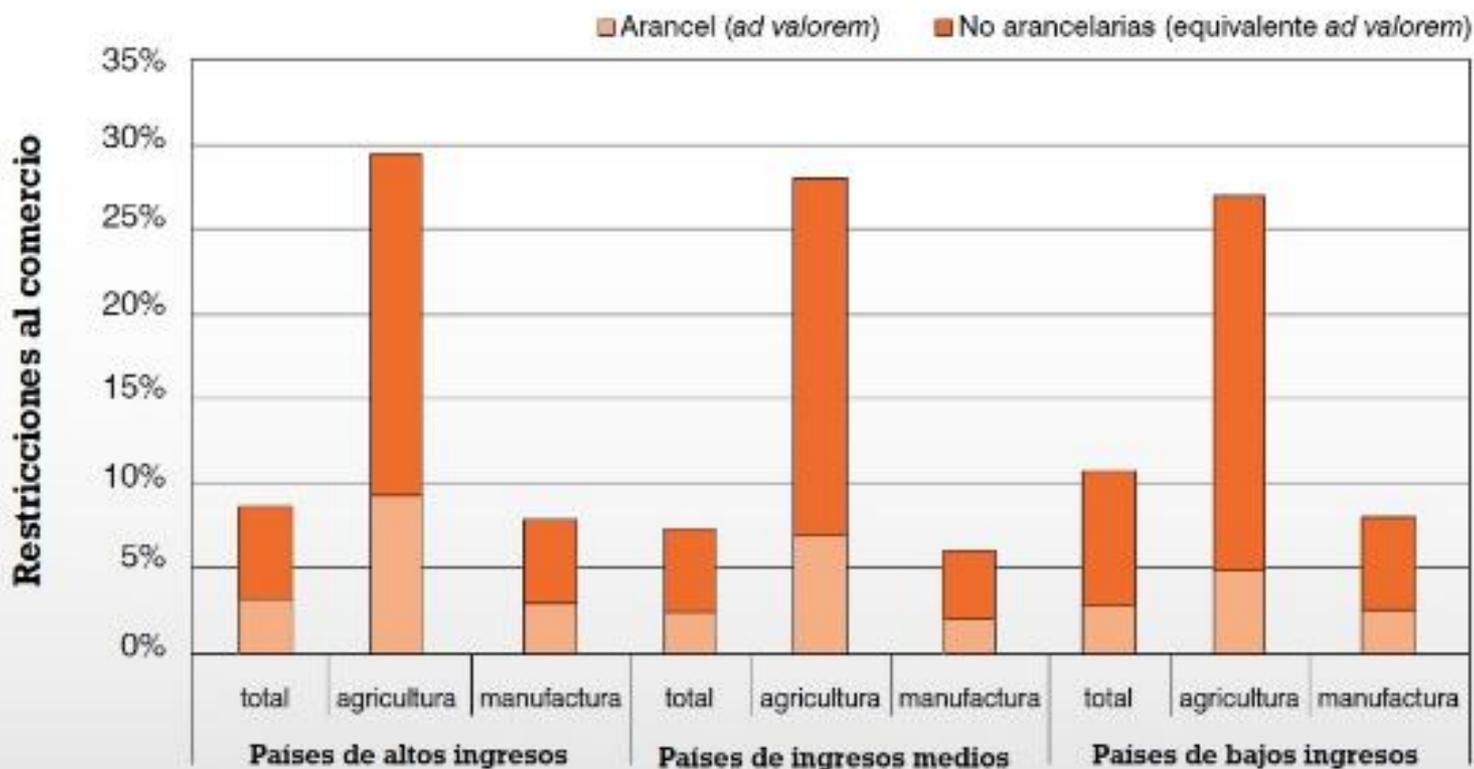
### ▪ Productos más seguros para los consumidores

07



# Para tener en cuenta

## ARANCELES Y EQUIVALENTES AD VALOREM DE MNA QUE AFRONTAN LOS EXPORTADORES



Fuente: UNCTAD, 2012

# MNA - Cadena de valor

## Etapa de producción



### Insumos & Procesos

- Regulaciones sobre calidad o seguridad de los insumos utilizados
- Autorización necesaria para producir o certificaciones
- Registros

## Producto



- Requisitos de calidad o seguridad, pruebas, inspección, autorizaciones / certificaciones necesarias para el producto, etiquetado
- información de trazabilidad

## Etapa de posproducción



- Envases, embalaje, transporte, tratamiento de residuos

## Comercialización



- Impuestos, cuotas
- Limitación de precios, reglamento sobre el modo de pago y financiamiento

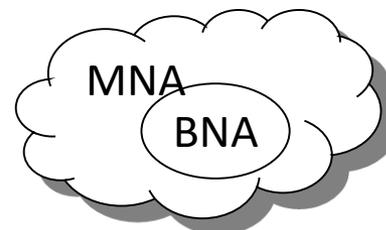


## II. Definición y clasificación

# ¿Qué es una MNA?

- **Medidas de gobierno**, que pueden tener consecuencias sobre el comercio internacional de bienes, al afectar las **cantidades** transadas, los **precios** o ambos (UNCTAD)

- **MNA ≠ BNA**



- No son "Obstáculos de Procedimiento":

Retrasos  
administrativos

Esperas

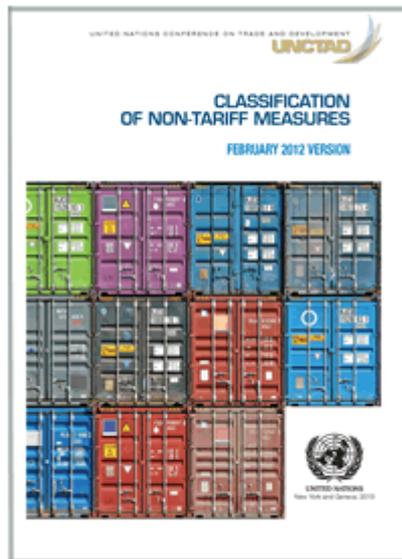
Aplicación  
discriminatoria  
de normas

Prácticas  
informales

# Clasificación de las MNA

Discutida y acordada por varios organismos internacionales

- BM, FAO, IMF, ITC, OCDE, UNCTAD, UNIDO, WTO



<b>Importaciones</b>	<b>Medidas técnicas</b>	<b>A</b> MEDIDAS SANITARIAS Y FITOSANITARIAS (MSF) <b>B</b> OBSTÁCULOS TÉCNICOS AL COMERCIO (OTC) <b>C</b> INSPECCIÓN PREVIA A LA EXPEDICIÓN Y OTRAS FORMALIDADES
	<b>Medidas no técnicas</b>	<b>D</b> MEDIDAS ESPECIALES DE PROTECCIÓN DEL COMERCIO <b>E</b> LICENCIAS NO AUTOMÁTICAS, CONTINGENTES, PROHIBICIONES Y MEDIDAS DE CONTROL DE LA CANTIDAD ESTABLECIDOS POR MOTIVOS DISTINTOS DE LAS MSF Y OTC <b>F</b> MEDIDAS DE CONTROL DE LOS PRECIOS, INCLUIDOS CARGAS E IMPUESTOS ADICIONALES <b>G</b> MEDIDAS FINANCIERAS <b>H</b> MEDIDAS QUE AFECTAN A LA COMPETENCIA <b>I</b> MEDIDAS EN MATERIA DE INVERSIONES RELACIONADAS CON EL COMERCIO <b>J</b> RESTRICCIONES A LA DISTRIBUCIÓN <b>K</b> RESTRICCIONES RELACIONADAS CON LOS SERVICIOS DE POSVENTA <b>L</b> SUBVENCIONES (EXCEPTO LAS SUBVENCIONES A LA EXPORTACIÓN QUE SE INCLUYEN EN EL APARTADO P7) <b>M</b> RESTRICCIONES A LA CONTRATACIÓN PÚBLICA <b>N</b> PROPIEDAD INTELECTUAL <b>O</b> NORMAS DE ORIGEN
	<b>Exportaciones</b>	<b>P</b> MEDIDAS RELACIONADAS CON LAS EXPORTACIONES

[https://unctad.org/es/PublicationsLibrary/ditctab20122\\_es.pdf](https://unctad.org/es/PublicationsLibrary/ditctab20122_es.pdf)

# Más del 80% se concentra en MSF y OTC

Medidas Sanitarias y Fitosanitarias (MSF)



## Proteger

Vida de personas y animales



Vida humana



Vida animal y vegetal



País



## De

Contaminantes en alimentos y bebidas

Enfermedades propagadas por animales o plantas

Pestes, enfermedades, organismos patógenos

Entrada de plagas

## Obstáculos Técnicos al Comercio (OTC)



Normas o reglamentos que establecen las **características específicas de un producto**, por ejemplo, el tamaño, la calidad, la forma, el diseño o bien la forma en que se etiqueta o embala un producto



**Etiquetado**



**Seguridad**



**Calidad**

# MSF + OTC: ejemplo

**OTC**

Tamaño permitido para un volumen estándar

Formato utilizado para permitir el apilamiento y presentación

Requisitos etiquetado



**MSF**

Materiales para el envasado seguros para la salud humana

Prescripción: sin residuos de desinfectantes (agua NO contaminada)



Inspecciones / Muestreos / Certificaciones, etc.



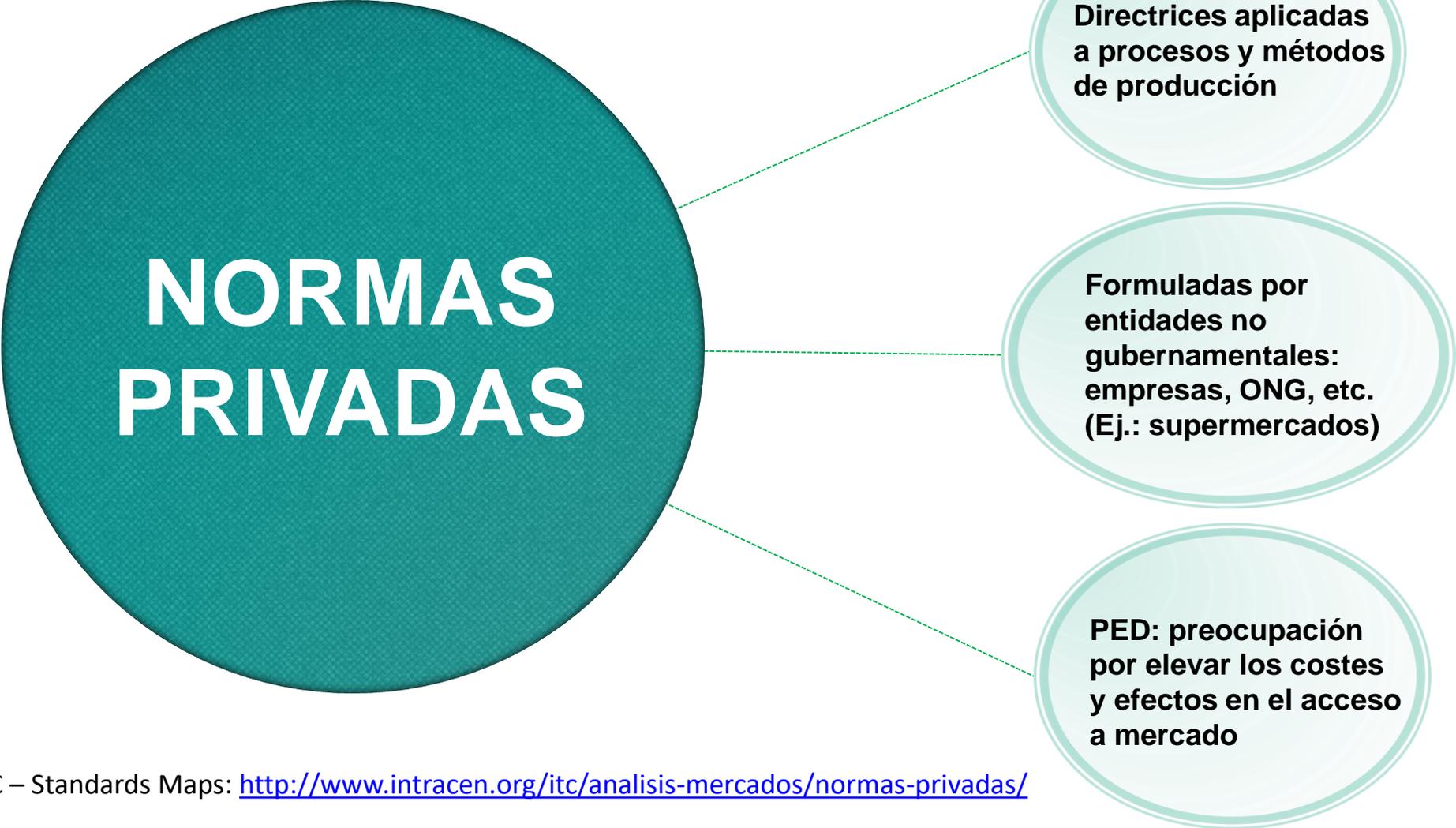
\$\$\$

# Normas Privadas ≠ MNA (público)



## ¿Qué son?

# NORMAS PRIVADAS



```
graph LR; A((NORMAS PRIVADAS)) --- B(Directrices aplicadas a procesos y métodos de producción); A --- C(Formuladas por entidades no gubernamentales: empresas, ONG, etc. (Ej.: supermercados)); A --- D(PED: preocupación por elevar los costes y efectos en el acceso a mercado)
```

**Directrices aplicadas a procesos y métodos de producción**

**Formuladas por entidades no gubernamentales: empresas, ONG, etc. (Ej.: supermercados)**

**PED: preocupación por elevar los costes y efectos en el acceso a mercado**

ITC – Standards Maps: <http://www.intracen.org/itc/analisis-mercados/normas-privadas/>



# **III. Base de datos MNA - SICOEX**

---

# ¿Para qué me sirve?

Información actualizada de nuevas políticas

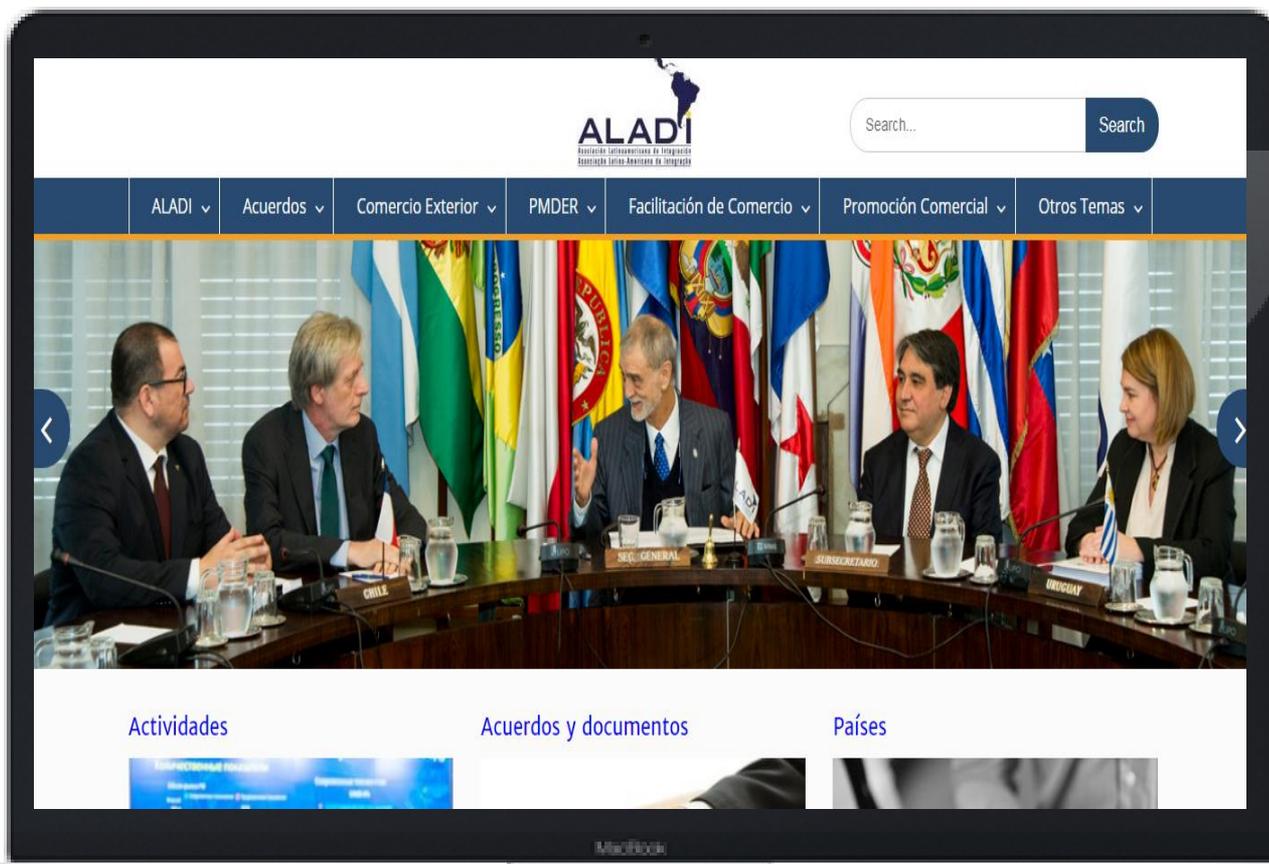
Anticiparse a posibles inconvenientes en aduana

Evitar sorpresas (¡¡costos adicionales!!)

Conocer los mercados más exigentes

Lenguaje accesible y comprensible

# ¿Dónde encuentro información de las MNA?



Dirigirse a la herramienta de inteligencia comercial que brinda la ALADI: el Sistema de Información de Comercio Exterior (SICOEX)



- MNA
- Aranceles
- Preferencias
- Servicios, ¡y más!

[www.aladi.org](http://www.aladi.org)

# Dentro del SICOEX



## SISTEMA DE INFORMACIÓN DE CO

Consulta Integrada

Estadísticas de Comercio Exterior

Aranceles de Importación

Acuerdos y Preferencias

Normas Reguladoras de Comercio Exterior

Normas Reguladoras vigentes, por País

Nomenclaturas y Correlaciones

Comercio Exterior de Centroamérica

### Condiciones de búsqueda

\* País informante Uruguay

\* Consulta Por

Norma

Normas Recientes

Item Arancelario

Búsqueda por Código

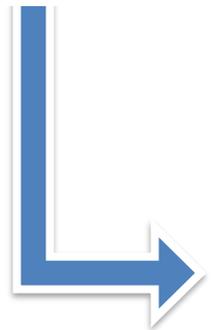
4403

Búsqueda Textual

Tres formas de búsqueda:

- Por Norma
- Normas Recientes
- Ítem Arancelario

Buscar



- Al buscar por ítem incompleto, se solicitará **completar el código**

## Nomenclatura Arancelaria Nacional de Uruguay

Inicio de la consulta

4403 - MADERA EN BRUTO, INCLUSO DESCORTEZADA, DESALBURADA O ESCUADRADA.

44031 - Tratada con pintura, creosota u otros agentes de conservación:

440311 - De coníferas

**4403110000 - De coníferas**

440312 - Distinta de la de coníferas

44032 - Las demás, de coníferas:

44034 - Las demás, de maderas tropicales:

44039 - Las demás:

Seleccionado el ítem de interés procedemos al listado de regulaciones

# Listado con TODAS las MNA del país de interés que afectan el ítem

Normas Regulatorias de Comercio Exterior			
Decreto N° 54 de 23/III/83.			
Clasificación MNA	Descripción del producto	Resumen	Ampliar
Requisito de certificación	Vegetales y sus productos que ingresen al país en régimen de TRANSITO.	<p>Certificado fitosanitario expedido por el órgano competente en el país de origen. La mercadería deberá ser previamente admitida por la Dirección de Sanidad Vegetal y no podrá permanecer en el país por un plazo mayor que el que determine dicho organismo o la Dirección Nacional de Aduanas (Art. 1, 2, 4).</p> <p>UNCTAD : A83 Requisito de certificación</p>	
Decreto N° 7 de 5/II/07. Ministerio de Ganadería, Agricultura y Pesca y Ministerio de Relaciones Exteriores. Aprueba Resolución GMC N° 52/02.			
Clasificación MNA	Descripción del producto	Resumen	Ampliar
Autorización especial por razones de MSF para	Vegetales y sus productos. "Categorías de Riesgo para el Ingreso de productos clasificados en las categorías 1 a 5 (productos industrializados; productos semiprocados	Estándar 3.7 "Requisitos Fitosanitarios Armonizados por Categoría de Riesgo" (art. 1º). Permiso Fitosanitario de Importación; Certificado Sanitario; Inspección sanitaria al momento de ingreso al país. u otros requisitos de conformidad con lo establecido en el numeral 6 de la norma. Dado su grado de procesamiento, no requieren control fitosanitario los productos incluidos en la Categoría 0. El Decreto N° 328/91 establece que en el caso de productos que impliquen riesgo sanitario, el importador deberá declarar a la Dirección de Servicios de Protección Agrícola, antes de los 5 días hábiles previos al arribo de la mercadería, la importación de la misma. Los productos que sean considerados de ALTO RIESGO SANITARIO, deberán cumplir los requisitos Fitosanitarios de Importación (AFI) antes del arribo de la mercadería en el país (ver Art. 2º y 3º de este mismo estándar).	

Nombre de la regulación : Instrucción Normativa N° 52 de 01/12/2016. Ministerio de Agricultura, Pecuaria y Abastecimiento.

Fecha de Vigencia : 2017-03-01

Clasificación MNA : A14 - Autorización especial por razones de MSF para importar ciertos productos

Resumen : Requisito de permiso para importar (art.3). Requisito de cuarentena (art.4). Requisitos de envasado y embalaje (art.12). Requisito de certificación fitosanitaria (art.13). <br><br>UNCTAD : A14 Autorización especial por razones de MSF para importar ciertos productos

Descripción del producto : Todo vegetal, partes vegetales, semillas, organismos para control biológico y todo producto capaz que diseminar plagas.

Ampliación de la regulación : Ver texto de la medida en:  
<http://nt5000.aladi.org/mna/Brasil/Informativa52-2016.pdf>

# Consulta



- Asistencia para detectar aquellas MNA que afectan mi producto
- Corroborar que las MNA que detecté están vigentes y corresponden
- ¿Pueden decirme si una norma existe o está vigente?
- ¿Necesita más información del tema?
- ¿Dónde encuentro información de otros países? (China, EE.UU, Europa, etc.)

# ALADI



- Si, lo asistimos para filtrar y obtener las regulaciones que le interesa
- Si, puede corroborar su información con los técnicos de la ALADI
- Si, la ALADI le brindará la certeza de que las normas son reales y están vigentes
- En la ALADI encuentra cursos virtuales de capacitación para el uso del SICOEX y mas
- La ALADI no cuenta con este información, pero la puede encontrar en:  
<https://www.macmap.org/es/query/regulatory-requirement?reporter=032&partner=076&product=080300&level=6&rtype=l>

**SGALADI@ALADI.ORG**



- ALADI
- IICA
- Agencias de Promoción
- Ministerios de Agricultura
- Asociación de exportadores
- Otros exportadores

Recuerde que **NO** está solo

# ¡MUCHAS GRACIAS!

Leandro Mesías  
Departamento de Acuerdos y  
Negociaciones

Secretaria General ALADI  
[sgaladi@aladi.org](mailto:sgaladi@aladi.org)  
[www.aladi.org](http://www.aladi.org)

# Anexo 1 - Macmap



Market Access Map

Mejorando la transparencia en el comercio internacional y el acceso a mercados

## Requisitos reglamentarios

Identifique las medidas no arancelarias relacionadas con la importación y la exportación aplicables a un producto, por importador, exportador y año.

REQUISITO DE

País impo...

PAÍS DE DESTINO

Alemania

PAÍS EXPORTADOR

Brasil

PRODUCTO SA6  CÓDIGO DE LÍNEA ARANCELARIA NACIONAL

080310 - Plátanos (bananas), incluidos lo...

BUSCAR

Países  
Extra-ALADI

- Estados Unidos
- China
- Europeos
- Otros

# Anexo 2- Ejemplo: Café

## Productos:

- 0901211000 “Café tostado, sin descafeinar, en grano”
- 0901212000 “Café tostado, sin descafeinar, molido”
- Requisitos de ingreso para el mercados de **BRASIL**



# BRASIL

## Sub-Estándar 3.7.21. Requisitos Fitosanitarios para café (MERCOSUR)



II. 21. B. PAÍS DE DESTINO:

BRASIL

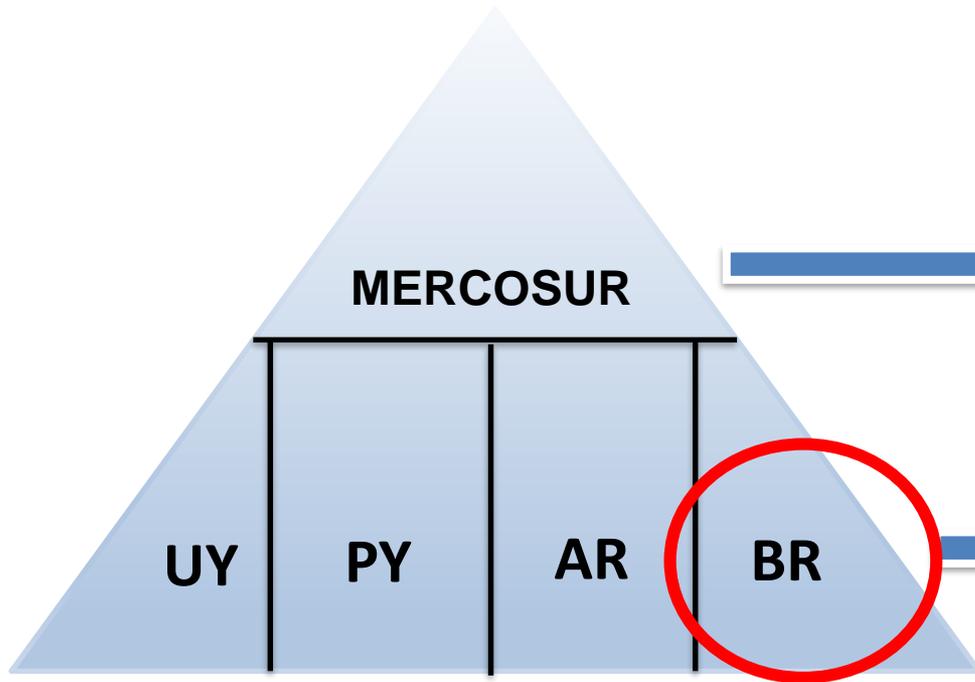
### REQUISITOS FITOSANITARIOS PARA *Coffea spp.*

#### EXIGENCIAS CUARENTENARIAS:

CATEGORÍA 4		CATEGORÍA 3
CLASE 1: PLANTAS	CLASE 3: SEMILLAS	CLASE 9: GRANOS
Código: COFSS 2 10 01 01 4 (Plantas) COFSS 2 10 13 01 4 (Plantas in vitro)	Código: COFSS 2 13 01 03 4	Código: COFSS 1 13 01 09 3
<b>Requisitos fitosanitarios</b>		
R0, R1, R2, R3, R4, (R7), R8, R9, R12	R0, R1, R2, R3, R4, (R7), R8, (R9), R12	R0, R1, R2, (R3), (R4), R8, R12

- ▶ Permiso fitosanitario
- ▶ Inspección fitosanitaria
- ▶ Certificado fitosanitario
- ▶ Requisito de trazabilidad
- ▶ Análisis de laboratorio
- ▶ Ingres a depósito cuarentenario





**Sub-Estándar 3.7.21 (café)**

**Reglamento Técnico**  
mayores requisitos  
que lo establecido a  
nivel Mercosur

# Reglamento Técnico que establece:

- Requisitos de calidad
  - Humedad
  - % Cafeína
- Requisitos de etiquetado

## Otras consideraciones:

“El producto debe ser obtenido, procesado, embalado, almacenado, transportado y conservado en condiciones que no produzcan y/o agreguen sustancias físicas, químicas o biológicas que pongan en riesgo la salud del consumidor...”

